

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Myllmlle de 1996.-En atención a lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°788/96, hasta el 20 de diciembre del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, en reemplazo de la señora Ana María Rodal quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Hágase saber a la citada cámara que al vencimiento de la presente no se procederá a la prórroga de suplencia autorizada en el punto 1°) de la presente, teniendo en cuenta que la señora Ana María Rodal ha agotado los plazos estipulados en los incisos a), b) y c) del art. 23 del R.L.J.N.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y resérvese.-